



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2024

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA - IIAP

=====

Elaborado por : Unidad Funcional de Integridad
Revisado por : OPP, OAJ
Aprobado por : Gerencia General
Res. Ger. Gral. N° : 018-2024-IAP/PE/GG
N.º de páginas : 19



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapi@iiap.gob.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

1. PRESENTACIÓN

El IIAP es un instituto científico creado por la Ley N° 23374 (30-12-1981), modificada por el Decreto Legislativo 1429, que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados, con ROF aprobado por DS N° 007-2019-MINAM, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa, tiene por finalidad realizar el inventario, la investigación, la evaluación y el control de los recursos naturales; promover su racional aprovechamiento y su industrialización para el desarrollo económico y social de la región. Es un Organismo Público Especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente. Su ámbito de jurisdicción corresponde a más del 62% del territorio nacional. El IIAP cuenta con sedes institucionales en los departamentos de Amazonas (Santa María de Nieva), San Martín (Tarapoto), Loreto (Iquitos), Ucayali (Pucallpa), Huánuco (Tingo María) y Madre de Dios (Puerto Maldonado).

La organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE), define la integridad como “El uso adecuado de fondos, recursos, activos y atribuciones en el sector público para los objetivos oficiales para los que se destinaron”.

De otro lado, la comisión de alto nivel anticorrupción, define a la corrupción como “El mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales”.

La corrupción es un fenómeno que afecta la gobernabilidad del país, la confianza en las instituciones y los derechos de las personas, tiene además diferentes manifestaciones y aparece de manera diversa en el escenario social, político y económico.

La lucha contra la corrupción es un mandato constitucional que se desprende de los artículos 39, 41 y 44 de la Constitución Política del Perú. Lo que ha sido reafirmado por el Acuerdo Nacional, que establece como política del estado la afirmación de un estado eficiente y transparente (Política 24), así como la promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción en todas las formas (Política 26).

Por lo que, siendo el IIAP un órgano adscrito del Ministerio del Ambiente, debe contribuir al cumplimiento de acciones en el marco de un modelo de integridad y sus componentes. Con esta finalidad se ha elaborado el presente instrumento de gestión de planificación.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERÚ
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapi@iiap.gob.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2. INTRODUCCIÓN

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, establece como objetivo general contar con Instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con participación activa de la ciudadanía.

Del mismo modo, en atención a la política antes mencionada, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021, el cual desarrolla los objetivos de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y, como parte de la estrategia de implementación, comprende el modelo de Integridad para las entidades del sector público, que considera 09 componentes.

La Secretaría de Integridad Pública, es en el Perú la entidad que ejerce la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción, depende de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En los "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", establecidos en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, se determinan acciones destinadas a fortalecer una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública.

Así mismo, en el artículo 3 de la precitada Resolución, se crea el Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción, como herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad.

De otro lado, mediante Decreto Supremo N.º 180-2021-PCM, se aprobó la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, que busca fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y la implementación del Modelo de Integridad para las entidades del sector público, el cual dispone se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Mediante resolución de secretaria de integridad pública N°.003-2023-PCM/SIP se aprobó los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad, a través del índice de capacidad preventiva (ICP) frente a la corrupción (Ámbito de aplicación, forma, periodicidad y responsable). Así como en su artículo 2 y 3 de la citada resolución se aprobaron las guías de evaluación del estándar de integridad – etapa N°.01 y etapa N°.02 respectivamente. Con la finalidad de que las entidades puedan tener una comprensión cierta sobre el proceso de evaluación que realiza la secretaria de integridad pública a través del índice de capacidad preventiva (ICP) frente a la corrupción.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERÚ
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapi@iiap.gob.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, asume el compromiso de fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción, para lo cual viene implementando el modelo de integridad, a fin de garantizar el desarrollo de cada uno de sus componentes. Para lo cual existe el compromiso firme y decidido de la alta dirección. En consecuencia, en el marco de las normas antes mencionadas, se presenta el programa de integridad del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP 2024, a fin de contar con un instrumento de gestión que permita acortar las brechas identificadas, así como también permita articular, monitorear las acciones orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción en el IIAP en el ámbito de su competencia.

3. MARCO NORMATIVO

La normativa que sustenta el presente Programa de Integridad es la siguiente:

- 3.1. Constitución Política del Perú (1993).
- 3.2. Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 3.3. Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública; y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°120-2019- PCM.
- 3.4. Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- 3.5. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.6. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República.
- 3.7. Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- 3.8. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- 3.9. Ley N° 29542, Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
- 3.10. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 3.11. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.12. Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
- 3.13. Ley N° 31288, Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el adecuado ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Contraloría General de la República.
- 3.14. Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapi@iiap.gob.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- 3.15. Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- 3.16. Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- 3.17. Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, de fecha 14 de julio de 2010, que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- 3.18. Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú".
- 3.19. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 3.20. Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- 3.21. Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021.
- 3.22. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.23. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.24. Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.25. Decreto Supremo N° 007-20219- MINAM, aprueba el ROF del IIAP.
- 3.26. Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- 3.27. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019- PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019- PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública".
- 3.28. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021- PCM/SIP, aprueba la Directiva N° 002-2021- PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público".
- 3.29. Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, aprueba Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".
- 3.30. Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, aprueba Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional".
- 3.31. Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, de fecha 13 de mayo de 2019, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapi@iiap.gob.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- 3.32. Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 030-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, que aprueba la Directiva N° 004-2020-MINAM/VMDERN/PNCB “Código de Ética del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático”.
- 3.33. Directiva N°004-2020-IIAP/PE/GG, directiva que regula el trámite de denuncias sobre presuntos actos de corrupción y las medidas de protección de denunciante aplicables en el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana.
- 3.34. Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba el “Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.
- 3.35. Resolución de Secretaría General N° 126-2021-MINAM, que aprueba la Directiva N° 011 -2021- MINAM/SG Directiva para la Gestión de Denuncias sobre presuntos actos de corrupción y el otorgamiento de medidas de protección al denunciante en el Ministerio del Ambiente.
- 3.36. Resolución de Secretaría de integridad pública N°001-2022-PCM/SIP, que aprueba la directiva N°01-2022-PCM/SIP “Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades.
- 3.37. Resolución de secretaria de integridad pública N°001-2023-PCM/SIP, aprueba la guía para la gestión de riesgos que afectan la tranquilidad pública.
- 3.38. Resolución de Secretaría de integridad pública N°003-2023-PCM/SIP, que aprueba la guía de evaluación estándar de integridad de la etapa N°1 y 2.

4. MARCO CONCEPTUAL

a) Modelo de Integridad:

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional que a la fecha constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad de la entidad.

b) Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:

Herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

c) Integridad Pública:

Es la actuación coherente con valores, principios y norma, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia fines para los que han sido destinados, asegurando que el servicio público se oriente al interés general y a generar valor público.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapi@iiap.gob.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

d) Corrupción:

Es un acto ilegal que ocurre cuando una persona abusa de su poder para obtener algún beneficio para sí mismo, para sus familiares o para sus amigos. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, la corrupción aumenta la desigualdad económica y social, alimenta el descontento, contribuye con la polarización política y merma la confianza en las instituciones, la corrupción, en tanto problema público, genera desigualdad, exclusión y desencanto: “La corrupción es una de las cuestiones más corrosivas de nuestro tiempo. Malgasta los recursos públicos, aumenta la desigualdad económica y social, alimenta el descontento y la polarización política y disminuye la confianza en las instituciones.

e) Conflicto de intereses:

Situación donde los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales podrían interferir con el juicio de valor de las personas en el desempeño de sus obligaciones.

f) Controles:

Acciones que permiten profundizar en el conocimiento de actores críticos cuya naturaleza sea cuestionada por situaciones que se relacionan a actuaciones poco éticas, y que finalmente, de su adecuada ejecución se reducirán los riesgos de corrupción en la entidad.

g) Denuncia:

Es aquella comunicación verbal, escrita o virtual, individual o colectiva, que da cuenta de un acto de corrupción susceptible de ser investigado en sede administrativa y/o penal.

h) Diligencia debida:

Se entiende como el proceso a través del cual las instituciones identifican, previenen y mitigan los impactos adversos reales y potenciales, y explican cómo se abordan estos impactos. Es una parte integral de los sistemas de toma de decisiones y de gestión de los riesgos, además de ser un proceso continuo, proactivo y reactivo.

i) Enfoque de integridad pública:

Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.

j) Gestión de riesgos

Es la identificación de los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, así como a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética.

(Fuente Guía de Conceptos y aplicaciones de la Secretaría de Integridad Pública)



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERÚ
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of. 501, Miraflores.
E-mail: iiapi@iiap.gob.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

5. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DE INTEGRIDAD

a) **C1: Compromiso de Alta Dirección:**

Este componente busca asegurar las condiciones necesarias para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades públicas. Para ello, se busca el fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad y la incorporación del enfoque de integridad pública en los nuevos documentos de gestión y planeamiento totales como PEI y POI.

b) **C2: Gestión de riesgos:**

Este componente busca lograr en la entidad pública el desarrollo de procesos de identificación, evaluación y mitigación de los espacios vulnerables que dan paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción.

c) **C3: Políticas de integridad:**

Este componente busca establecer estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción.

d) **C4: Transparencia:**

Este componente busca asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

e) **C5: Controles interno, externo y auditoría:**

Este componente busca asegurar la implementación del Sistema de Control Interno, según ejes y pasos a seguir, de acuerdo con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatorias. Así también, se busca coadyuvar a que los órganos y unidades orgánicas auditadas sujetas a determinado servicio de control, actúen con diligencia cautelando la atención completa y oportuna a las solicitudes de información y documentación que les sean requeridos.

f) **C6: Comunicación y capacitación:**

El componente busca fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos a través de: i) la implementación de mecanismos de inducción sobre integridad a los nuevos servidores, ii) la incorporación de actividades de desarrollo de capacidades sobre integridad en el Plan de Desarrollo de Personas, iii) desarrollo de actividades de difusión sobre las acciones contenidas en las “Políticas de Integridad” dirigidas a las partes interesadas, entre otras medidas.

g) **C7: Canal de denuncias:**

Este componente busca asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1327 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010- 2017-JUS, asegurando para ello la debida gestión y seguimiento de las denuncias de corrupción recibidas en la entidad, así como el otorgamiento de mecanismos de protección al denunciante.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapi@iiap.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

h) C8: Supervisión y monitoreo del modelo de integridad:

El componente busca generar información útil para la toma de decisiones sobre el desarrollo del modelo de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, de manera obligatoria y permanente, generando con ello elementos de aprendizaje para fortalecer el estándar de integridad en las entidades públicas y con ello reforzar la capacidad preventiva de las entidades frente a la corrupción.

i) C9: Encargado del modelo de integridad:

Este componente busca que el órgano que ejerce la función de integridad asuma el rol de articulación de los componentes que conforman el modelo de integridad. Acompaña y orienta a las distintas áreas en el adecuado y oportuno cumplimiento de las herramientas, mecanismos y disposiciones normativas del Estándar de Integridad.



Fuente: Plataforma del Estado Peruano



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD

MODELO DE INTEGRIDAD		
N°	COMPONENTE	DESARROLLO
Componente 1	Compromiso de la Alta Dirección	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad, y la incorporación del enfoque de integridad pública en los nuevos documentos de gestión y planeamiento: Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad.
Componente 2	Gestión de Riesgos	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública: Mapa de riesgos, desarrollo de Fichas y Matriz de riesgos.
Componente 3	Políticas de Integridad	Constituyen estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción: Prevención y mitigación de conflictos de intereses, debida diligencia según las partes interesadas, incentivos y reconocimientos al personal, entre otras acciones.
Componente 4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Consiste en el cumplimiento de la publicación de información en los portales de transparencia estándar, que garantice el acceso a la información pública, apertura de datos y promoción de la rendición de cuentas: Transparencia activa y transparencia pasiva.
Componente 5	Control interno, externo y auditoría	Implica el cumplimiento de los requerimientos de control interno y la facilitación de las labores del control gubernamental que realiza la Contraloría General de la República o el OCI, busca asegurar la implementación del sistema de control interno, de acuerdo con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatorias.
Componente 6	Capacitación y comunicación	Involucra las tareas de inducción al personal, la capacitación permanente en políticas de integridad al público interno y la comunicación de dichas disposiciones dentro y fuera de la entidad, evaluación de niveles de satisfacción, evaluación de clima laboral y publicación de material de difusión.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapli@iiap.gob.pe



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Componente 7	Canal de denuncias	Este componente busca asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1327 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°010-2017-JUS, asegurando para ello la debida gestión y seguimiento de las denuncias de corrupción recibidas en la entidad, así como el otorgamiento de mecanismos de protección al denunciante.
Componente 8	Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	El componente busca generar información útil para la toma de decisiones sobre el desarrollo del modelo de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, de manera obligatoria y permanente, generando con ello elementos de aprendizaje para fortalecer el estándar de integridad en las entidades públicas y con ello reforzar la capacidad preventiva de las entidades frente a la corrupción.
Componente 9	Encargado del Modelo de Integridad	Es el encargado del rol conductor y de articulación de los componentes, así como del acompañamiento y orientación sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y/o mecanismos establecidos para elevar los estándares de integridad pública de la entidad. Es el responsable de los informes de monitoreo y de capacidad operativa de la entidad.

6. DIAGNÓSTICO

Evaluación de la Implementación del Modelo de Integridad.

Con el fin de monitorear las brechas de implementación y/o mantenimiento del modelo de integridad del IIAP, la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), realiza una evaluación de los 9 componentes del modelo de integridad, a través de una herramienta denominada índice de capacidad preventiva (ICP).

A través del reporte de la implementación del modelo de integridad del IIAP elaborado por la SIP-PCM etapas 1 (cumplimiento normativo e institucional) y etapa 2 (aplicación implementación) a noviembre 2023, cuyo contenido obedecía a dar respuesta a 72 preguntas. En la evaluación se obtuvo el siguiente resultado: en la etapa – 1 un avance del 0.68 y en la etapa – 2 un avance del 0.61 con una brecha del 36%.

A continuación, se presenta el análisis cuantitativo-etapa 1 y 2 por componente.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Análisis cuantitativo-Etapa 1

Resultado Reporte de Integridad a noviembre 2023		
Porcentaje de Implementación- E t a p a 1		
Resultado desgregado por componentes		
C1	Compromiso de Alta Dirección	0.89%
C2	Gestión de riesgos	0.00%
C3	Políticas de integridad	0.80%
C4	Transparencia	0.83%
C5	Controles internos, externo y auditoría	1.00%
C6	Comunicación y capacitación	0.33%
C7	Canal de denuncias	1.00%
C8	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	1.00%
C9	Encargado del modelo de integridad	0.38%
AVANCE		0.68%
BRECHA		0.32%

Fuente: Reporte Nacional de Integridad de la SIP-PCM /Evaluación de la Implementación del Modelo de Integridad a noviembre 2023

Análisis cuantitativo-Etapa 2

Resultado Reporte de Integridad a noviembre 2023		
Porcentaje de Implementación-Etapa2		
Resultado desgregado por componentes		
C1	Compromiso de Alta Dirección	0.83%
C2	Gestión de riesgos	0.00%
C3	Políticas de integridad	0.83%
C4	Transparencia	0.70%
C5	Controles internos, externo y auditoría	1.00%
C6	Comunicación y capacitación	0.00%
C7	Canal de denuncias	0.75%
C8	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	0.25%
C9	Encargado del modelo de integridad	0.00%
AVANCE		0.61%
BRECHA		0.39%

Fuente: Reporte Nacional de Integridad de la SIP-PCM /Evaluación de la Implementación del Modelo de Integridad a noviembre 2023



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapi@iiap.gob.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

7. OBJETIVO

El Programa de Integridad 2024 del IIAP, tiene como objetivo fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción y ser un instrumento de planificación en el que se consignó la información descriptiva y detallada de las actividades que se van a desarrollar en el periodo 2024, indicando responsables de las acciones, plazos, indicadores y medios de verificación, entre otros, respecto a la implementación de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad, garantizando el desarrollo de una cultura de integridad, con promoción de valores y fortaleciendo la capacidad preventiva de la entidad.

8. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Las acciones y tareas que se deberán realizar en el periodo 2024, se detallan en la matriz del Modelo de integridad del IIAP, en donde se establece las acciones priorizadas, indicadores, metas y responsables para llevar a cabo su implementación. Las acciones han sido trabajadas acorde con el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, tomando en consideración cada uno de los nueve (09) componentes que lo conforman y las Etapas I y II para su implementación del Modelo de Integridad, de acuerdo con las brechas identificadas al desarrollar las preguntas del Índice de la Capacidad Preventiva – ICP. El Programa consta de 37 acciones que se coordinaron directamente con los responsables para hacer efectivo su cumplimiento por cada actividad.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones que se incluyen en el presente programa de integridad deben ser ejecutadas por cada una de las unidades orgánicas responsables identificadas en la matriz de actividades del “PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2024”, en el marco de sus funciones y/o responsabilidades asignadas, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, “Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público”, para lo cual deberán reportar sobre la ejecución de las acciones establecidas a la Unidad Funcional de Integridad.

Al respecto, el Oficial de Integridad, es el encargado de realizar el seguimiento y evaluación de la implementación del Modelo de Integridad en la entidad. En ese sentido, el Oficial de Integridad efectuará el seguimiento a las acciones detalladas en el presente programa, en virtud a lo establecido en el último párrafo del numeral 5.1.2 de la Directiva N° 002-2021- PCM/SIP, “Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, “el seguimiento del programa de integridad se realiza de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción”.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERÚ
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapi@iiap.gob.pe



ANEXO 01
MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA - AÑO 2024

COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD		ACCIONES		META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES E INVOLUCRADOS	PLAZOS								
								ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
C1	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	1	Elaboración y aprobación del Programa de Integridad 2024 del IIAP.	Documento aprobado	Documento aprobado.	RGG que aprueba el Programa de Integridad del IIAP 2024	UFI - GG	1								
		2	Implementación con el personal necesario para cubrir las líneas de trabajo prioritarias de la Función de Integridad	Matriz de actividades	Matriz aprobada	Matriz de la UFI con las líneas de trabajo prioritarias.	GG	1								
		3	Reuniones de coordinación de la Unidad Funcional de Coordinación del IIAP con las demás Oficinas o Unidades de Integridad Institucional del sector al 2024.	5 reuniones	N° de actas de reunión	Actas de reunión	UFI	1		1		1		1		1
		4	Reuniones con la Alta Dirección con el órgano que ejerce la función de integridad para tomar conocimiento sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad.	2 reuniones	N° de informes	Informe emitidos por la UFI	PE - GG		1					1		
C2	GESTIÓN DE RIESGOS	5	Identificación de riesgos que afectan la integridad pública, estableciendo medidas de prevención y/o mitigación, conforme a la guía aprobada por la SIP, empleando los formatos disponibles: Formatos N° 21-A; 21-B; 21-C. Aprobación de Matriz de Riesgos por el Gerente General de la entidad.	Matriz de riesgos	Matriz de riesgo aprobada	Matriz de riesgos y medidas de prevención y/o mitigación.	GG - OPP - OA - UFI			1						
		6	Ejecución de medidas de control y medidas de remediación establecidas para los riesgos que afectan la integridad pública, identificados en su Plan de Acción Anual, empleando Formato N° 56 de informe específico de seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación.	Plan de medidas de control y remediación	Matriz del plan de medidas aprobada.	Plan de Acción Anual-sección de medidas de control y remediación aprobada por la Alta Dirección.	UFI					1				
		7	Acciones de asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para la elaboración de la lista de sujetos obligados a presentar DJI conforme a la Ley N° 31227: 1) Reporte que contenga la relación de informes/comunicaciones de la Unidad Funcional de Integridad (UFI) de la entidad al Gerente General, validando los cambios a la lista de sujetos obligados de la entidad.	2 listados semestrales con el VB de la UFI	N° de listado	Relación de la lista de sujetos obligados de la entidad.	UFI- UFP - UFL			1						1
		8	Implementación de acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses al 2024 conforme a la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.	2 informes	N° Informe emitido	Informes sobre las acciones de prevención y mitigación de los conflictos de intereses	UFI - UFP			1					1	

ANEXO 01
MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA - AÑO 2024

COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD		ACCIONES		META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES E INVOLUCRADOS	PLAZOS									
								ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
C3	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	9	Uso de la Plataforma de Debida Diligencia para los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción: Presentación de un informe/reporte de la Unidad Funcional de Personal (UFP) que precise el número total de procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción durante el año 2024, precisando la aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia en cada caso.	2 reportes semestrales	N° de reportes	Reporte de la UFP dirigido a la UFI conforme el formato de la SIP.	UFP			1							1
		10	Procedimiento institucionalizado para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.	Informe	Informe emitido	Informe sobre los reconocimientos realizados al personal por su desempeño alineado a los valores de la Entidad	GG/OA/UFP							1			
		11	Seguimiento al registro de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad respecto a la lista de sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses, de parte la Unidad Funcional de Integridad	8 documentos mensuales	N° de documentos	Memorandos que remiten los informes mensuales con el reporte del seguimiento al registro y actualización de la publicación del listado de sujetos obligados en el SIDJI	UFI		1	1	1	1	1	1	1	1	1
		12	Aplicación de mecanismos para verificar la idoneidad de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento al 2024.	Memorando /informe	Documento presentado	Documento de la UFP comunicando el número de designaciones y/o remoción de cargos de confianza o directivos de libre designación, en el marco de la Ley N° 31419 y en el art. 28 de su Reglamento	OA - UFP				1						
		13	Verificación de la incorporación de cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio (contrataciones menores a 8 UIT):	Informes	Informe emitido	IPresentación de informe de verificación adjuntando copia de tres (3) Órdenes de Servicio del 2024, en las que se verifique la inclusión de la cláusula en mención.	OA - UFL				1						
	CIÓN DE CUENTAS	14	Comunicación a la ciudadanía sobre los avances de la implementación del modelo de integridad, al 2024:	Comunicado	Comunicado institucional, notas de prensa o informes	Comunicación en las que se rinda cuentas sobre el estado de la implementación del Modelo de Integridad,	GG - UFD				1						
		15	Monitoreo del cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar al 2024:	3 informes de monitoreo	Informes de monitoreo	IIInformes sobre el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar	UFIR - UFI	1			1			1			

ANEXO 01
MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA - AÑO 2024

COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD		ACCIONES		META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES E INVOLUCRADOS	PLAZOS									
								ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
C4	TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	16	Verificación de cumplimiento de los sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses al 2024: Informe o reporte que contenga un cuadro consolidado simple sobre el nivel de cumplimiento de la DJI, elaborado por la UF-Integridad, adjuntando Formato N° 30 y Relación de sujetos obligados a presentar DJI a la fecha de reporte de cumplimiento de la UFI.	Informe / reporte	Informe / reporte emitido	Informes o reportes de cumplimiento de 67 % y 100 %.	UFI							1			
		17	Verificación de actualización del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024:	2 informes	N° de Informes	Informes de junio y diciembre dirigidos al administrador de la plataforma indicando que el Registro de Visitas fue revisado y se encuentra debidamente actualizado.	UFI			1							1
		18	Verificación de actualización del Módulo de Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios que se ubica en la Plataforma del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024 y Directiva N° 001-2022-PCM/SIP.	8 informes	N° de informes de verificación	Informes de monitoreo (marzo octubre) en los que se verifique la actualización del Registro de Agendas Oficiales.	UFI	1	1	1	1	1	1	1	1		
	CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORIA	19	Elaboración y presentación a la CGR de los siete (07) entregables en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno	7 entregables	N° de entregables	Informe dirigido a la GG adjuntando las constancias de presentación de entregables.	OPP - GG	1				1		1			
		20	Realizar el seguimiento a las recomendaciones de acciones de control del Órgano de Control Institucional.	67% de implementación	Porcentaje de recomendaciones de control implementadas	Reporte en porcentaje, del nivel de implementación de recomendaciones clasificadas por categoría: Pendientes, proceso, Implementadas, no implementadas e Inaplicables, según corresponda,	UFI - GG			1				1	1		
	INFORMACIÓN	21	Incorporar contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública.	2 comunicaciones	Comunicación emitida	Comunicación de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano que precise la incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción	UFP			1				1			
		22	Verificación si la entidad ha Incorporado en el Plan de Desarrollo de Personas 2024 (PDP 2024) capacitaciones sobre integridad o ética en la Función Pública.	PDP con temas de integridad.	PDP aprobado.	PDP 2024 aprobado por RGG	UFP				1						
		23	Desarrollo de charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública.	4 charlas	N° de charlas	Informe de cuatro charlas de difusión y/o actividades de capacitación adicionales al PDP anual	UFI - UFP		1	1			1	1			

ANEXO 01
MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA - AÑO 2024

COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD		ACCIONES		META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES E INVOLUCRADOS	PLAZOS									
								ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
C6	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	24	Realización de acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad (no incluye charlas y/o actividades de capacitación).	4 Acciones de difusión	Acciones de difusión	Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.	UFI - UFP		1	1			1	1			
		25	Reforzamiento de conocimientos de los servidores públicos en temas vinculados con la ética, integridad y lucha contra la corrupción (capacitaciones adicionales al PDP)	2 capacitaciones	Número de capacitaciones realizadas por semestre	Reportes sobre las capacitaciones desarrolladas en el 1er. y 2do semestre	GG - UFD			1						1	
		26	Desarrollo de evaluaciones periódicas de clima laboral y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de los colaboradores, al 2024.	Informe	Informe de evaluación	Informe de evaluación de clima laboral que incorpore preguntas específicas sobre integridad, correspondiente al año 2024.	OA - UFI - UFP							1			
		27	Verificar si la entidad incorpora, en el PDP del 2024, capacitaciones específicas sobre: i) Gestión de conflictos de intereses; ii) Toma de decisiones éticas; iii) Gestión de intereses; iv) Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional; o v) Gestión de Riesgos.	PDP	Plan de Desarrollo de las personas	Plan de Desarrollo de Personas 2024 que incorpora temas sobre Gestión de conflictos de intereses, Toma de decisiones éticas, Gestión de intereses, Delitos contra la administración pública, Gestión de riesgos	UFP		1								
C7	CANAL DE DENUNCIAS	28	Realización de acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante al 2024	3 acciones de difusión	N° de acciones de difusión	Realizar acciones de difusión al interior del IIAP y al público en general sobre los canales de denuncias, así como sobre la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano	UFP - UFI - UFD	1				1				1	
		29	Verificar si la Unidad Funcional de Integridad (UFI) realiza de manera semestral un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas.	2 reportes de monitoreo semestrales	N° de reportes	Realizar reportes de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegada	UFI			1						1	
	DREO	30	Reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública al 2024:	2 informes de seguimientos semestrales	N° de informes	Informes de seguimiento y monitoreo dirigido al GG sobre los avances del Modelo de Integridad en el IIAP	UFI			1						1	
		31	Evaluar la capacidad operativa de la Unidad Funcional de Integridad al 2024:	Informe de capacidad operativa	Informe	Informe dirigido a la GG dando a conocer los recursos (humanos, financieros, logísticos) de la UFI	UFI						1				

